

DECRETO Nº 64/2023 - M.S.J.F.

San José de Feliciano (E.R), 05 de abril de 2023.-

VISTO:

La solicitud interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento Rentas, Sr. Ronaldo Ismael Brest, por la cual requiere hacer uso de licencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario encargar esa Jefatura en otro Agente el día miércoles 05 de abril de 2023, y así continuar con el normal desempeño de las tareas en esa Área.

Que, el Agente Noya Jorge Alberto, D.N.I. Nº 16.609.920, ha demostrado el conocimiento necesario para llevar correctamente las tareas del Área a cargo.

Que es indispensable brindar el instrumento legal para tal desempeño.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES.

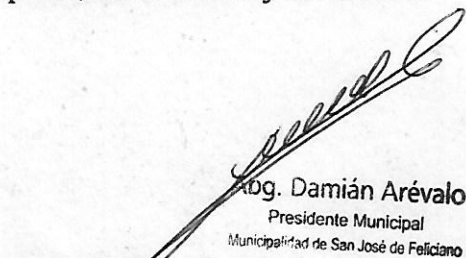
-D E C R E T A-

Artículo 1º) Encárguese el Departamento Rentas al Agente Noya Jorge Alberto - DNI. Nº 16.609.920, desde el día miércoles 05 de abril de 2023, hasta tanto dure la ausencia de su titular, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad, Prof. Martín Alberto Gamarra.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-


Prof. Martín Gamarra
Secretario de Gobierno,
Hacienda y Fzas. Públicas
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano